

**ACTA DE CALIFICACION DE SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (SARA) Y PLURALIDAD CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIO "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José García Álvarez (Sustitución Sr. Alcalde D. Jonathan De Felipe Lorenzo)

**VOCALES**

Sr. Interventor D. Luis Fernando Reyes García

Sra. Secretaria Accidental (Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo) D<sup>a</sup> Juana Esther Rodríguez González

Sr. Arquitecto Técnico D. Loreto Herrera Bethencourt

**SECRETARIO:**

Sr. Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa D. Víctor M. Pérez Hernández.

En Villa de Breña Alta a veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y veintidós minutos, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales SL y FCC Medio Ambiente SA, que han optado al procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación tramitado para el indicado contrato.

Del contenido del sobre nº 1, de documentación administrativa, el Secretario certifica que la relación de documentos que figuran en la documentación administrativa de los licitadores es la siguiente:

**Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales SL:**

- Declaración responsable del licitador ajustada al formulario DEUC
- Declaración responsable ajustada al modelo del Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa de Contratación considera que la documentación administrativa presentada por el licitador cumple con la prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

**FCC Medio Ambiente SA:**

- Declaración responsable del licitador ajustada al formulario DEUC
- Declaración responsable ajustada al modelo del Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa de Contratación considera que la documentación administrativa presentada por el licitador cumple con la prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda admitir a la licitación a todas las empresas que presentaron proposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:34 horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente.

Villa de Breña Alta  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

